

RESOLUCIÓN NÚMERO 001985
(04 JUL 2018)

Por medio de la cual se cancela una Licencia de Funcionamiento a un Establecimiento Educativo Privado en el municipio de Ibagué, denominado **INSTITUTO GRAN COLOMBIANO**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus facultades y en especial las otorgadas por los artículos 7° de la Ley 715 de 2001 y 153 de la Ley 115 de 1994 y;

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del decreto 907 de 1996 y el Decreto 1.1-0092 del 2006 sobre la distribución de las competencias las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de la Educación, serán ejercidas por el Alcalde a través de la Secretaria de Educación mediante un Equipo Interdisciplinario integrado por Supervisores, Directores de Núcleo y Profesionales, para los procesos de control de la gestión de las instituciones educativas, atendiendo fundamentalmente la cobertura, calidad, eficiencia y equidad del servicio educativo.

Que mediante resolución No. 1122 de 12 de noviembre de 1999, emitida por la Gobernación del Tolima Secretaría de Educación y Cultura, concedió Licencia de funcionamiento al INSTITUTO GRAN COLOMBIANO, para prestar los servicios educativos.

Que dichas resoluciones fueron acogidas en su integridad al momento de darse la Certificación para el Municipio de Ibagué en materia de Educación y como tal esta Institución educativa permaneció bajo la jurisdicción de la Secretaria de educación de Ibagué.

Que la Secretaria de Educación una vez revisada la Plataforma del SIMAT y la plataforma EVI, constató que el INSTITUTO GRAN COLOMBIANO no ha reportado información dentro de los 5 años consecutivos.

Que en presencia de estas y otras circunstancias reitera la solicitud de emitir la resolución de cierre definitivo de la institución.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 001985
(04 JUL 2018)

Por medio de la cual se cancela una Licencia de Funcionamiento a un Establecimiento Educativo Privado en el municipio de Ibagué, denominado **INSTITUTO GRAN COLOMBIANO**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Cancelar la Licencia de Iniciación de Labores otorgada por la Resolución No. 1122 de 12 de noviembre de 1999, emitida por la Gobernación del Tolima Secretaría de Educación y Cultura, a la Institución Educativa de carácter privado denominado INSTITUTO GRAN COLOMBIANO, a partir del año 2018, ubicado en la dirección Calle 14 A No 3-15 tercer piso del municipio de Ibagué, de propiedad de Zenayda Sandoval Flechas y bajo la dirección de Dora Libia Monroy Matoma.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Institución Educativa Simón Bolívar de Ibagué, de carácter oficial, ubicado en la Cra 3 No.7-75, Barrio La Pola, para recibir los documentos y libros reglamentarios del INSTITUTO GRAN COLOMBIANO.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Rector de la Institución Educativa Simón Bolívar, para expedir y firmar los certificados de estudios, duplicados de diplomas, actas de grado y constancias al darse su cierre definitivo.

Es de advertir que en caso de presentarse alguna dificultad para poder expedir un certificado, duplicado de diploma acta de grado, constancia etc., por efecto de alguna inconsistencia bajo ningún aspecto se habrá de responsabilizar al Rector de la Institución Educativa Simón Bolívar.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo debe ser comunicado al representante del INSTITUTO GRAN COLOMBIANO, a fin de que se acerque a la Secretaria de Educación a recibir notificación personal en debida forma, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta comunicación. De no hacerlo será notificado por Edicto.

ARTICULO QUINTO: el presente Acto Administrativo, será susceptible de los Recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o por Edicto, el primero para ser tramitado por el secretario de Educación y el segundo por el señor Alcalde Municipal.

RESOLUCIÓN NÚMERO

001985

(04 JUL 2018)

Por medio de la cual se cancela una Licencia de Funcionamiento a un Establecimiento Educativo Privado en el municipio de Ibagué, denominado **INSTITUTO GRAN COLOMBIANO**

ARTICULO SEXTO: La oficina de Inspección Vigilancia y Control de la Secretaria de Educación vigilará el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Ibagué a los,

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Secretaria de Educación Municipal.

Proyectó: Samuel T. Aux. Admón
Área de Inspección y Vigilancia

Aprobó: Alma H. Rubio/Prof. Especializada
Área de Inspección y Vigilancia

Vº Bº Asesor Jurídico.